



---

## Las empresas y el sector público deberán pagar a sus proveedores en un plazo máximo de 30 días

El Parlamento Europeo y la presidencia belga alcanzaron la pasada semana un principio de acuerdo sobre la nueva normativa comunitaria que pretende acabar con la morosidad en las operaciones comerciales. Según este acuerdo preliminar las empresas y el sector público tendrán que pagar a sus proveedores en un plazo máximo de 30 días.

En cuanto a España se refiere, la nueva Ley de Morosidad (que entró en vigor en julio) señala unos plazos máximos de 60 días para los pagos de las empresas a sus proveedores y de 30 días si hablamos de Administraciones Públicas. En ambos casos, la Ley establece un periodo de adaptación de 2013.

La eurodiputada alemana Bárbara Weiler ha señalado que "el acuerdo significa que las pymes ya no se verán obligadas a servir como bancos para el sector público o para las grandes compañías".

...